

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-10-2021. A despacho el presente proceso para informarle señor juez que la parte demandante a través de su apoderado, solicita el emplazamiento al demandado.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2647

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00484-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS

DEMANDADO: MARIA ARNOVIA MORENO FONSECA

GILMA RESTREPO OSORIO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

ORDENAR emplazar a la demandada MARIA ARNOVIA MORENO FONSECA de conformidad con lo preceptuado en el art 108 del C.G.P, en concordancia con el Decreto 806 de 2020 artículo 10, en consecuencia, se dispone a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, incluirlo en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, entíendase surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Vencido el anterior término se nombrará curador ad litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secret